

**INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS**

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario	Lunes a jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos 24 hrs. /Turno corto de 17:00 a 23:00 (o 6 hrs). sábado, domingo y festivos de 15:00 a 23:00 (8 hrs.) Según rotación de turno.
Ausencias	
Atrasos	Si
Turnos (si corresponde)	02/12/2025 - 04/12/2025 - 11/12/2025 - 17/12/2025 - 18/12/2025 - 19/12/2025 - 20/12/2025 - 24/12/2025 - 25/12/2025 - 30/12/2025
Detalle de horas realizadas en período informado	02/12/25 (7 hrs) - 04/12/25 (7 hrs) - 11/12/25 (7 hrs) - 17/12/2025 (2 hrs) - 18/12/2025 (7 hrs) - 19/12/2025 (7 hrs) - 20/12/2025 (12 hrs) - 24/12/2025 (7 hrs) - 25/12/2025 (12 hrs) - 30/12/2025 (7 hrs) Total mes: 75 hrs convenio sar
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atinentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta a Honorarios	150

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Nicolas Loyola Galdames		
RUT			
Cargo / Profesión	Médico		
Programa	SAR DICIEMBRE		
Mes informado	DICIEMBRE	Horas contratadas	75
Horas semanales (jornada)	No aplica.	Establecimiento	SAR TUCAPEL

	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT: 13.911.407-4	
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002-1
Valor bruto a cancelar	2.315.325
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".